

DECRETO N° **945-**


LA REINA, **15 MAY 2015**

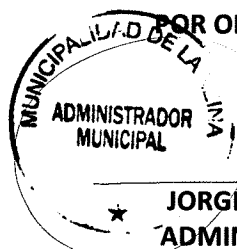
VISTOS: Numero de Orden 1017/247, de fecha 11 de Mayo de 2015, de la Oficina de Partes, que adjunta carta del Presidente del Club de Cueca La Reina Cuequera, don David Espinoza Castro, que solicita autorización para realizar peña folclórica con venta de alcohol; conformidad de la Corporación de Deportes y Recreación; artículo 19 inciso 3º, de la Ley N° 19.925, Ley de Alcoholes; Decreto Alcaldicio N° 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma ; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1. AUTORIZASE** al Presidente del CLUB DE CUECA LA REINA CUEQUERA, don David Espinoza Castro, para la realización de una peña folclórica, con expendio de bebidas alcohólicas, el día 30 de Mayo de 2015, en horario de 20:00 a 01:00 horas de la madrugada, en el Gimnasio del CEPASO.
2. Los encargados de esta actividad, deberán entregar copia del presente decreto en la 16º Comisaría de Carabineros, como constancia de esta actividad.
3. Los encargados de esta actividad, deberán velar por la corrección del acto, especialmente en lo que se refiere a la Ley de Alcoholes y evitar los ruidos molestos.
4. El Club de Cueca La Reina Cuequera, representado por su Presidente don David Espinoza Castro, deberá cancelar en la Dirección de Administración y Finanzas los derechos municipales correspondientes, conforme el Título V, Artículo duodécimo, punto N° 16, de la Ordenanza de Derechos Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

